

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 0236

Revisada la petición elevada por la parte ejecutante se DISPONE, librar oficio a la Caja de Compensación Familiar del Chocó para que con destino a este proceso, suministre datos de ubicación del demandado Hernando José Alarcón González, identificado con C.C. 9.762.026, como son dirección física y/o correo electrónico que aquel haya reportado en su afiliación.

A la entidad se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la recepción de comunicación.

Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 029 del 6 de marzo de 2024

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0ea90dbf2c2a08786582259335606e1b8548641fe960825fa991989e3f23913**

Documento generado en 05/03/2024 04:39:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>